

 <b>COMFAORIENTE EPS'S</b> <small>EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</small>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 2	

## ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE VITAL MEDICAL CARE POR ACCIONES SIMPLIFICADAS Y COMFAORIENTE EPS-S

<b>TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA</b>		<b>AÑO</b> 2022	<b>MES</b> 10	<b>DIA</b> 24
<b>HORA INICIAL:</b> 4:00 p.m.	<b>HORA FINAL:</b> 5:00 p.m.	<b>LUGAR:</b> San José de Cúcuta	<b>MODALIDAD:</b> Virtual	
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020</b>				

**ASISTENTES:**

- MARITZA ROJAS ROZO** – Coordinadora de Cartera VITAL MEDICAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- OSCAR CANCINO BAUTISTA** – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)
- ERIKA ESCALANTE** – Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS

El día 24 de Octubre 2022, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de a los correos electrónicos [cartera1@vimec.com.co](mailto:cartera1@vimec.com.co) y [erika.escalante@comfaoriente.com](mailto:erika.escalante@comfaoriente.com) con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No. 376 del 17 de agosto de 2022 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander de la Convocatoria a la Cuarta Mesa de Saneamiento de Cartera y Aclaración de Cuentas Circular 30 de 2013, con corte a **30 de junio de 2022**

La **VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificada con **NIT. 900.307.987** envía cartera por valor de **\$1.660.586.170** corte 30 de junio de 2022.

<b>CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF049</b>	
ACREENCIAS CANCELADAS	574,118,212
VALOR ACREENCIA RECHAZADO	46,215,422
VALOR ACREENCIA NO RECLAMADO	36,444,267
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>656,777,901</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas en acreencias correspondiente al programa COMFAORIENTE YA LIQUIDADADA, con CODIGO CCF049 la cual una vez depurada se determinó lo siguiente por valor Acreencias Canceladas de **\$574.118.212**; valor rechazado en acreencias por valor de **\$46.215.422** y facturas no reclamados por valor de **\$36.444.267**.

Las facturas que componen el concepto del cuadro anterior, corresponden al proceso de liquidación del programa de salud **CCF049 ya liquidado**, del cual el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS ya liquidado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE procedió al pago del 100% de los créditos reconocidos a cargo de la masa de la liquidación en la resolución 00004 del 5 de Junio 2013, con sujeción a la prelación de pagos establecida, mediante las resoluciones números 00023 del 20 de agosto de 2014, 00004 del 16 de abril de 2015 y 00175 del 14 de Octubre de 2015.

 <p><b>COMFAORIENTE EPS'S</b> EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 2	

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Finalmente, mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 proferida por el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS, ordenó el cierre de COMFAORIENTE EPSS con código CCF049, acto administrativo que fue publicado en el diario la Republica de amplia circulación nacional, el día 28 de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 que establece: *“Artículo 9.1.3.6.6 Terminación del proceso. El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil”*.

Así mismo se concilió información del programa de salud COMFAORIENTE EPSS con código **CCF050**, por valor de **\$1.003.808.269** con corte 30 de junio de 2022, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO MAS IMPUESTOS	864,232,050
EN PROCESO EN PAGO	6,498,941
GLOSA POR CONCILIAR	33,322,385
GLOSA ACEPTADA IPS	95,180,342
FACTURA DEVUELTA	1,582,054
FACTURA NO REGISTRADA	2,992,497
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>1,003,808,269</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$796.435.627** e impuestos practicados por valor de **\$67.796.423** para un total cancelado de **\$864.232.050**; valor proceso en pagos **\$6.498.941**; glosa por conciliar por valor de **\$33.322.385**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$95.180.342** facturas devueltas por valor de **\$1.582.054** y facturas no registradas por valor de **\$2.992.497**.

Respecto de los pagos por valor de **\$864.245.291**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 30 de junio de 2022 un valor total de **\$342.385.774** los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y posteriormente canceló **\$521.859.517** y hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre de 2022.

En cuanto al valor en Proceso de Pago por valor de **\$6.498.941**, será cancelado por el mecanismo de giro directo a través de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, y por la Tesorería de la EPS'S en el mes de noviembre de 2022.

 <p><b>COMFAORIENTE E.P.S.'S</b> EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 2	

De igual forma, de las glosas por conciliar, facturas devueltas, facturas no registradas favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos [jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com](mailto:jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com) y [cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com](mailto:cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com) y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias de las facturas devueltas y no registradas.

Finalmente, la **VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificada con **NIT 900.307.987**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS; glosas aceptadas por la IPS e impuestos aplicados, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 31 de diciembre de 2022.

Se envía el acta y la cartera conciliada al correo electrónico [direcciongeneral@vimec.com.co](mailto:direcciongeneral@vimec.com.co) [cartera1@vimec.com.co](mailto:cartera1@vimec.com.co)

Proyectó: Erika Escalante

NOTA: Está cartera se actualizó el 27 de octubre de 2022

**FIRMA ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
<b>MARITZA ROJAS ROZO</b>	Coordinadora de cartera VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	(Original Firmada)
<b>OSCAR CANCINO BAUTISTA</b>	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)	
<b>ERIKA ESCALANTE</b>	Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS	